



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

EL JUZGADO 3º CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)

INFORMA QUE: mediante auto del 14 de abril de 2021, se ADMITIÓ la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas presentada por la URT DT-CÓRDOBA en representación de LUZ YANINI CALDERA GALVÁN, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2020.00044.00, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: innominado		
Solicitante:	Luz Yanini Caldera Galván	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 1.040 502.221	Norte: Partiendo del punto 3 cuyas coordenadas planas son, norte: 2401030.51 metros y este: 4803479.5 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 4 cuyas coordenadas planas son, norte: 2401071.07 metros y este: 4803519.62 metros colindando con calle en una distancia de 57.05 metros y con cerca de por medio. Oriente: Partiendo del punto 4 cuyas coordenadas planas son, norte: 2401071.07 metros y este: 4803519.62 metros en línea recta en dirección sur hasta el punto 5 colindando con cancha de futbol en una distancia de 47.55 metros y con cerca de por medio. Partiendo del punto 5 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 6 en dirección sur hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son, norte: 2400987.97 metros y este: 4803490.99 metros colindando con Ana Cecilia Puente en una distancia de 53.73 metros y con cerca de por medio. Sur: Partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son, norte: 2400987.97 metros y este: 4803490.99 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección occidente hasta el punto 2 cuyas coordenadas planas son, norte: 2400987.82 metros y este: 4803463.27 metros colindando con calle en una distancia de 27.72 metros y con cerca de por medio. Occidente: Partiendo del punto 2 cuyas coordenadas planas son, norte: 2400987.82 metros y este: 4803463.27 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 3 cuyas coordenadas planas son, norte: 2401030.51 metros y este: 4803479.5 metros colindando con calle en una distancia de 45.67 metros y con cerca de por medio.
Vereda:	El Real	
Corregimiento:		
Municipio:	El Bagre	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	027-37693	
Número Predial:	05.250.00.01.00.00.0012.0077.0.00.00.0000	
Área solicitada:	1734 mts²	
Titular inscrito:	La Nación	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario